

Resolución de 30 de septiembre de 2025, del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se eleva a definitiva la relación provisional de personas admitidas y excluidas, de la convocatoria de 08/25, aprobada por Resolución de 29 de julio de 2025, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se establecen las bases reguladoras para la contratación laboral prevista en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y se convocan a concurso público contratos de actividades científico-técnicas para la realización de un proyecto de investigación.

De acuerdo con la base 8.1 de la convocatoria de referencia 08/25, aprobada por Resolución Rectoral de fecha 29 de julio de 2025, para la adjudicación, mediante convocatoria pública, contratos de actividades científico-técnicas para la realización de un proyecto de investigación, esta Universidad ha resuelto:

Primero: Declarar como definitiva la lista provisional de las personas admitidas y excluidas que se relacionan a continuación, aprobada por Resolución de 22 de septiembre de 2025.

Ref.: IND2536

ASPIRANTES ADMITIDOS:

*Alba Sosa, Paula Luisa
Campos Velázquez, Lidia
Romero Gómez, María de los Ángeles
González Soriano, Luz María
Jiménez López, Marta*

ASPIRANTES EXCLUIDOS

*Rubio Cabeza, Ana Elisa (1)(2)
Flores Santiago, Gema (1)*

- (1) *No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 7.6 de la convocatoria: Copia del título Graduado/a o Licenciado/a en el ámbito de las Ciencias Sociales. (o resguardo de haberlo solicitado) y de la certificación académica oficial.*
- (2) *No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 7.6 de la convocatoria Certificado nivel mínimo B2 de inglés (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o equivalente). En caso de tratarse de un nacional de un Estado donde el inglés sea idioma oficial, se considerará acreditado esta circunstancia con la presentación de copia del pasaporte o tarjeta de identidad en vigor.*

Ref.: IND2537

ASPIRANTES ADMITIDOS:

*Romero Portillo, Daniel
Cañadas Romero, María Aurora
Ramis Moyano, Rodrigo*

ASPIRANTES EXCLUIDOS

*Alomari MHeidat, Munia (1) (2) (3) (5)
Yakovenki Reznikova, Ekaterina (1) (2) (3) (5)
Juni García, Maida Elena (2) (4) (5)*

Carretera de Utrera, Km.1 41013-SEVILLA. ESPAÑA. Tfnos. (34) 95 434 90 91 – 95 434 90 92 Fax. (34) 95 434 92 04
e-mail: dirinvestigacion@upo.es / mrcarlo@admon.upo.es

Código Seguro De Verificación	kugtTmVR092h2a7U4zhacg==	Fecha	30/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/kugtTmVR092h2a7U4zhacg%3D%3D	Página	1/2



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior			
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	30/09/2025
ID. FIRMA	firma.upo.es	PAGINA	1/2
	SI16c4gM2QWzJR7JzjgAPjJLYdAU3n8j		

- (1) *No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 7.6 de la convocatoria: Copia del título Doctor/a en Ciencias Sociales con preferencia (Sociología o Ciencia política). (o resguardo de haberlo solicitado) y de la certificación académica oficial.*
- (2) *No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 7.6 de la convocatoria: Certificado nivel mínimo B2 de inglés (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o equivalente). En caso de tratarse de un nacional de un Estado donde el inglés sea idioma oficial, se considerará acreditado esta circunstancia con la presentación de copia del pasaporte o tarjeta de identidad en vigor.*
- (3) *No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 7.6 de la convocatoria: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente de la persona solicitante.*
- (4) *No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 7.6 de la convocatoria: Anexos III, IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados*
- (5) *No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 2.3 de la convocatoria: Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta resolución. La documentación deberá estar traducida al español. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos. Los títulos de Grado expedidos por universidades en los Estados miembros de la Unión Europea serán equivalentes, a todos los efectos, a aquellos expedidos por universidades españolas.*

Segundo: Esta resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a 30 de septiembre de 2025

**VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y
DOCTORADO**

(P.D.C.: R.R. de 16 de junio de 2025, BOJA n.º 132 de 11/07/2025)

Fdo.: Antonia de las Mercedes Jiménez Rodríguez

Pág. n.º: 2

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE . SEVILLA

Código Seguro De Verificación	kugtTmVR092h2a7U4zhacg==	Fecha	30/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/kugtTmVR092h2a7U4zhacg%3D%3D	Página	2/2



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior			
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA
ID. FIRMA	firma.upo.es	SI16c4gM2QWzJR7JzjgAPjJLYdAU3n8j	30/09/2025
		PAGINA	2/2